



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

PARTES CONTRATANTES

1. Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria. Secretaría General de Infraestructuras. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT"

Expediente: 2020F2230410

PRECIO

814.000,00 €, al que corresponde un importe del 21% de IVA de 170.940,00 €

Año	Importe anualidad	IVA (21%)	Total con IVA
2021	231.786,00 €	48.675,06 €	280.461,06 €
2022	387.964,00 €	81.472,44 €	469.436,44 €
2023	189.440,00 €	39.782,40 €	229.222,40 €
2024	4.810,00 €	1.010,10 €	5.820,10 €
Sumas	814.000,00 €	170.940,00 €	984.940,00 €





PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la Administración del Estado D. Jorge Ballesteros Sánchez, Subdirector General de Planificación Ferroviaria, actuando en nombre y representación del Estado, por Resolución de 17 de abril de 2015 (Orden FOM/731/2015, B.O.E. 24/04/15).

Por el Contratista D. Rafael Morán Soto, con DNI 02627586C, válido hasta el día 29/12/2027, actuando en nombre de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., con C.I.F. A28171288 con domicilio en la calle Gomera, número 9 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), según la escritura pública de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, D. Álvaro Obando Bigeriego el día 26/09/2019, bajo el número de protocolo 1.386.

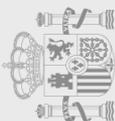
Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1º. El pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, fue aprobado por acuerdo del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda con fecha 10/09/2020 por un presupuesto de 1.331.000,00 € (IVA incluido).
- 2º. La aprobación del gasto con cargo al Concepto Presupuestario 17.20.453A.601 fue fiscalizada favorablemente el 06/11/2020 por la Intervención Delegada del Departamento y autorizada el 13/11/2020.
- 3º. La adjudicación de este contrato fue acordada el 15/03/2021 y su celebración fue autorizada el 13/04/2021.
- 4º. Las cláusulas del presente contrato se ajustan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento el 11/09/2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

- Uno.** El objeto del presente contrato de servicios es la redacción del "ESTUDIO PARA LA REAPERTURA DEL TÚNEL FERROVIARIO DE SOMPORT".
- Dos.** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato a que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja





constancia firmando en este acto su conformidad en aquellos que tienen carácter contractual.

- Tres.** El precio de contrato es de 984.940,00 € (IVA incluido), que será abonado por el Estado a la firma adjudicataria, mediante certificaciones mensuales.
- Cuatro.** El plazo de ejecución del contrato es de 33 meses, contados a partir de la completa firma del contrato administrativo.
- Cinco.** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entes Locales, serán a cargo del adjudicatario.
- Seis.** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que no procede la Revisión de Precios.
- Siete.** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.
- Ocho.** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Administración, garantía en la forma reglamentaria, por un importe de 40.700,00 €, según acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, que se incorpora al expediente.
- Nueve.** El presente contrato tiene carácter de administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de cuanto antecede, se firma el presente contrato en la fecha que se indica en la firma.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO,

Jorge Ballesteros Sánchez
(firmado electrónicamente)

POR EL CONTRATISTA

Rafael Morán Soto
(firmado electrónicamente)

